



El conocimiento
es de todos

Colciencias

U193
RESOLUCION N° 27 FEB. 2019 DE 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES – DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE BOLÍVAR"

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

La Subdirectora General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, la Resolución N°. 0023 de 2018 modificada mediante Resolución 596 de 2018 y el Decreto 1694 de 2018 y en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el "...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS entre otras, las siguientes: "...6. Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos...", "...9. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación..."

Que el numeral 5 del artículo 4 de la ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: "...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad..." (Negrilla fuera de texto).

Que las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad", plantea en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación el conocimiento como base de la sociedad y la economía del futuro. En este sentido, la Gobernación del Departamento de



RESOLUCION No. 6193 DE 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA “CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES – DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE BOLÍVAR”

Bolívar, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS) y el Ministerio de Educación Nacional buscan incrementar las capacidades de investigación en prácticas pedagógicas de los docentes de establecimientos educativos oficiales del Departamento de Bolívar, por lo que se financiarán maestrías de investigación bajo la figura de crédito educativo condonable.

Que esta iniciativa ha tomado como principales referentes, el marco normativo y operativo de la Estrategia de Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones de COLCIENCIAS y el Programa de Becas para la Excelencia Docente del Ministerio de Educación Nacional. Así mismo, busca fortalecer las competencias investigativas y profesionales de los docentes para enseñar contenidos específicos de sus disciplinas, desarrollar procesos de reflexión-acción sobre problemas y situaciones del aula y la institución, y proponer soluciones educativas que transformen la práctica pedagógica, usando las herramientas propias de métodos científicos.

Que en este orden de ideas, la presente convocatoria se deriva del proyecto “**FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN – MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**”, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR) el 12 de febrero de 2018 y del cual COLCIENCIAS es entidad cooperante.

Que a través de la convocatoria, se apoyará la formación de hasta trescientos (300) docentes de establecimientos educativos oficiales del Departamento de Bolívar a nivel de maestría en el programa ofertado por la Universidad de Cartagena, como entidad cooperante del proyecto.

Que esta convocatoria tiene como objetivo general *“Incrementar la disponibilidad de capital humano con capacidades de investigación en prácticas pedagógicas en establecimientos educativos oficiales del Departamento de Bolívar”*.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, COLCIENCIAS desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se regirá.

Que el Director de Fomento a la Investigación de COLCIENCIAS solicitó mediante memorando 20195200038083, radicado en secretaría general el 21 de febrero de 2019 la apertura de la



El conocimiento
es de todos

Colciencias

RESOLUCION No. 0193 DE 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES – DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE BOLÍVAR"

"Convocatoria para la formación de capital humano de alto nivel para las regiones – docentes y directivos docentes de establecimientos educativos oficiales de Bolívar" la cual fue aprobada en el Comité de Subdirección mediante Acta No. 04 del día 19 de febrero de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la "Convocatoria para la formación de capital humano de alto nivel para las regiones – docentes de establecimientos educativos oficiales de Bolívar".

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

27 FEB. 2019

Dada en Bogotá D.C. a los

SONIA ESPERANZA MONROY
Subdirectora General

YoBo OJ Fonseca
Revisó: IM Garavito
Elaboró: EJ Dávila